MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

RESOLUCIÓN
I.M. Nº 268/2017

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA ARQ. RAMON A. GAONA G., LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE CENTRO AMERICA Y 6TA. PROYECTADA", PLURIANUAL - ID N° 330.402

Caapucú, 4 de diciembre de 2017.-

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE CENTRO AMERICA Y 6TA. PROYECTADA" PLURIANUAL**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta, la misma enuncia: Que, se han presentado 4 ofertas, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas conforme a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909.

Que, la Comisión Evaluadora de conformidad a lo establecido, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación en el Rubro 530.30.011- Construcciones, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE CENTRO AMERICA Y 6TA. PROYECTADA" a la Firma Arq. Ramón Gaona por el monto de Gs. 264.975.600 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos), por ser la oferta más solvente técnica, económica y legal, que más conviene a la institución.

Por tanto, **el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,**

R E S U E L V E:

Art.1º.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº: 04/2017 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN LA CALLE 14 DE MAYO ENTRE CENTRO AMERICA Y 6TA. PROYECTADA" - PLURIANUAL** a la Firma Arq. Ramón A. Gaona G. por la suma total de Gs. 264.975.600 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones novecientos setenta y cinco mil seiscientos)

Art.2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en la cual se estipulara las bases y condiciones que regirán para la adquisición en referencia.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal